

ADJUDICA CUPOS VISITA GUIADA FERIA WINTER FANCY FOOD 2012

Santiago, 20 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 1131 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución NºJ-195 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600, de 2008 y; lo indicado en el Memorándum Nº 7294 de la Jefa del Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador, de 2011.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución NºJ-195, de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa de Apoyo al Exportador, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas con énfasis en las PYMEs con alta potencialidad de éxito en su internacionalización, bajo un enfoque integral de la empresa; regulándose por medio de dichas bases un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado programa que desarrolla esta Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución Nº J-195 de 2011, con fecha 25 de marzo del presente año, se abrió a través de la página web www.prochile.cl la convocatoria a los interesados en participar en la actividad de pre internacionalización denominada Visita Feria Winter Fancy Food 2012 que contemplaba una visita a la mencionada feria, que se realizará en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, los días 15 al 17 de enero de 2012, con el objetivo que las empresas chilenas pudieran observar en terreno las tendencias del mercado, analizar su competencia, conocer canales de distribución y comercialización, precios, certificaciones y normas exigidas para el ingreso de sus productos en ese mercado.
- 3. Que, una vez cerrada la convocatoria, esto es el 20 de julio de 2011, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores recibió la postulación de las siguientes empresas: Agroindustrial Pedegua S.A., Sociedad Agrícola Paisajista y Comercial Anum Limitada, Prodalysa Limitada, Sociedad Productora de Alimentos Bon Sweet Limitada, Agrícola Terra Verde Limitada, Exportadora El Retiro, Vania Gómez González, Agrícola Teno Limitada, Cooperativa Vitivinícola Loncomilla Limitada, Servicios Oscar Evandro Castro Rosso E.I.R.L., Agrícola y Comercial Campos de la Unión S.A. y Soraya Álvarez Kiessling; aplicando, en cuanto correspondiere, el test de potencialidad exportadora (TPE) para empresas que exportan de forma indirecta o que no han realizado exportaciones dentro de los últimos tres años calendario o, el test de capacidad exportadora (TCE) para empresas exportadoras que en modalidad directa o mixta (directa e indirecta) registren exportaciones durante los últimos tres años, sea en forma esporádica o permanente.
- 4. Que, conforme disponen las Bases del Concurso del Programa de Apoyo al Exportador, en el NÚMERO IV. ACCESO AL PROGRAMA, 2. RESULTADO DE APLICACIÓN DE TPE Y TCE, el puntaje mínimo para aceptar en el Programa de Apoyo al Exportador a las empresas postulantes es 40 puntos.
- 5. Que evaluadas cada una de las postulaciones así como los resultados del TPE o TCP aplicado a las empresas postulantes, con fecha 19 de diciembre de 2011 se levantó un acta la cual arrojó los siguientes resultados:



NOMBRE	RUT	TEST APLICADO	PUNTAJE	RESULTADO
Agroindustrial Pedegua S.A.	79.928.280-1	TCE	63.57	Informa a través de correo electrónico, su desistimiento
Sociedad Agrícola Paisajista y Comercial Anum Limitada	76.040.862-k	TPE	9.7	Rechazada por puntaje
Prodalysa Limitada	76.667.160-8	TCE	94.26	Adjudica Actividad
Sociedad Productora de Alimentos Bon Sweet Limitada	76.729.150-7	TPE	27.95	Rechazada por puntaje
Agrícola Terra Verde Limitada	76.675.180-6	TPE	72.73	Adjudica Actividad
Exportadora El Retiro	76.091.251-4	TPE	77.65	Adjudica Actividad
Vania Gómez González	10.146.039-8	TPE	58.95	Rechazada por ranking
Agrícola Teno Limitada	77.912.430-4	TPE	77.33	Adjudica Actividad
Cooperativa Vitivinícola Loncomilla Limitada	81.094.200-2	TCE	66.95	Rechazada por ranking según bases de actividad
Servicios Oscar Evandro Castro Rosso E.I.R.L.	76.116.094-k	TPE	61.74	Adjudica Actividad
Agrícola y Comercial Campos de la Unión S.A.	96.972.590-8	TPE	65.56	Adjudica Actividad
Soraya Álvarez Kiessling	8.193.934-9	TPE	32.28	Rechazada por puntaje

6. Que habiéndose cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el NÚMERO V. PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS, de las referidas bases, corresponde conforme al ACÁPITE 4. ADJUDICACIÓN, del mismo NÚMERO V., dictar una resolución que señale aquellas empresas que habiendo aprobado el TPE o TCP, según correspondiere, hayan sido seleccionadas por esta Dirección General para participar en la actividad de pre internacionalización denominada Visita Winter Fancy Food 2012.



7. Que por Memorándum Nº7294, de 19 de diciembre de 2011, la Jefa del Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en la Visita Feria Winter Fancy Food 2012, que se realizará en Estados Unidos los días 15 al 17 de enero de 2012.

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE para participar en la actividad de pre internacionalización denominada Visita Feria Winter Fancy Food 2012 que se realizará en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, los días 15 al 17 de enero de 2012, a las empresas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	
Prodalysa Limitada	76.667.160-8	
Agrícola Terra Verde Limitada	76.675.180-6	
Exportadora El Retiro	76.091.251-4	
Agrícola Teno Limitada	77.912.430-4	
Servicios Oscar Evandro Castro Rosso E.I.R.L.	76.116.094-k	
Agrícola y Comercial Campos de la Unión S.A.	96.972.590-8	

- II. NOTIFÍQUESE por carta certificada a todos los postulantes.
- III. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN MATURANA SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

- Subdepartamento de Atención y Apoyo al Exportador.
- 2. Subdepartamento de informática (Luis Fuentealba).
- Departamento Jurídico.